

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **033**

Fecha: 29/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 014 2010 00453	Ordinario	JULIA TORRES CALVO	CRISTO LECTOR LTDA.	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA CIVIL, Magistrada, Dra. ANGELA MARÍA PELÁEZ ARENAS en providencia del 08 de noviembre de 2024 - Designa Curador Ad-Litem - Fija gastos	28/02/2024	
11001 31 03 016 2015 00132	Divisorios	ALBERTO CASTRO SUPELANO	HENRY CASTRO SUPELANO	Auto resuelve Solicitud Se niega el control de legalidad solicitado por la parte actora, como quiera que no se avizora yerro o ilegalidad alguna que afecte el curso normal del presente trámite, aunado a que el auto de fecha 14 de junio de 2023 (fl. 671) no fue objeto de recurso alguno y por ende el mismo se encuentra debidamente ejecutoriado y en firme - eberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 14 de junio de 2023. - Se reconoce personería al señor Jaime Alejandro Galvis Gamboa como apoderado de la demandante Maritza Castro Supelano, según poder otorgado por la sociedad Galvis &	28/02/2024	
11001 31 03 021 2012 00143	Divisorios	RUBEN DARIO ARIAS SIERRA	ROSALBA GUTIERREZ CARRILLO HOY DE PABON	Auto pone en conocimiento Así las cosas, se deja sin ningún valor ni efecto la liquidación de costas elaborada el día 15 de julio de 2022, y en su lugar se dispone Por secretaría elabórese nuevamente la liquidación de costas correspondiente - Requiere a la apoderada de la señora GRISELDINA MOYA GONZÁLEZ.	28/02/2024	
11001 31 03 021 2012 00143	Divisorios	RUBEN DARIO ARIAS SIERRA	ROSALBA GUTIERREZ CARRILLO HOY DE PABON	Auto resuelve adición providencia SENTENCIA COMPLEMENTARIA: ADICIONAR un numeral a la sentencia de fecha 05 de mayo de 2022 proferida por este despacho y específicamente la parte resolutive de la misma, en el siguiente sentido: Teniendo en cuenta, la parte considerativa de la mencionada sentencia, por secretaría y previa verificación y fraccionamientos del caso, hágase entrega a favor del demandante de los títulos de depósitos judiciales por valor de \$1.158.234.00 por concepto de pago de impuestos y servicios públicos debidamente acreditados - De igual manera, respecto del saldo consignado en virtud del remate aprobado, hágase	28/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 022 2010 00043	Ordinario	MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS	INDETERMINADOS.	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA CIVIL, Magistrada, Dra. CLARA INÉS MÁRQUEZ BULLA en providencia del 09 de noviembre de 2023, mediante la cual se confirmó la sentencia proferida por este despacho el día 06 de julio de 2023.	28/02/2024	
11001 31 03 034 2012 00641	Ordinario	DARIO ALFONSO RODRIGUEZ	NUEVA EPS	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA CIVIL, Magistrado, Dr. IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA en providencia del 19 de enero de 2024, que CONFIRMO la sentencia proferida el 10 de marzo de 2022 - Téngase en cuenta que la entidad aseguradora consignó para el proceso la suma de \$71'379.360,45. Entréguese los dineros a los demandantes en proporción a las condenas a su favor, previo descuento del pago de los daños materiales.	28/02/2024	
11001 31 03 049 2020 00222	Abreviado	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S. A .S. -SAE	CORPORACION CLUB SAN FERNANDO	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA CIVIL, Magistrado, Dr. JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS en providencia del 27 de octubre de 2023, que confirmó la sentencia emitida por este Despacho.	28/02/2024	
11001 31 03 049 2022 00469	Ejecutivo Mixto	BANCO COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	FOCUS INDUSTRY S.A.S	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZA Retiro demanda	28/02/2024	
11001 31 03 049 2023 00396	Ordinario	ANA PAOLA SALCEDO HERNÁNDEZ	MICHAEL ANDRÉS OCAMPO ARIAS	Auto admite demanda VERBAL de INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO de MAYOR CUANTÍA - Ordena prestar caución - Requiere a la parte - Se reconoce a INOCENCIO MELÉNDEZ JULIO como apoderado especial de la parte demandante, a quien se le reconoce personería en el presente asunto.	28/02/2024	
11001 31 03 049 2023 00410	Ejecutivo con Título Hipotecario	CREZCAMOS S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	CARLOS ALBERTO NARANJO GARCIA	Auto rechaza demanda Por no dar cumplimiento estricto al auto inadmisorio.	28/02/2024	
11001 31 03 049 2023 00424	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JAVIER LOPEZ FRANCO	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZA retiro demanda	28/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2023 00436	Ejecutivo Singular	PUNTO S.A.S.	AKMIOS SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena oficiar DIAN - Ordena notificar - Requiere a la apoderada - Requiere a la parte actora que allegue los originales de los documentos base de la acción - Reconoce personería a la abogada ASTRID BAQUERO HERRERA como apoderada de la parte ejecutante.	28/02/2024	
11001 31 03 049 2023 00436	Ejecutivo Singular	PUNTO S.A.S.	AKMIOS SAS	Auto decreta medida cautelar	28/02/2024	
11001 31 03 049 2023 00507	Ordinario	EKOPLANET SA ESP	D1 S.A.S.	Auto admite demanda VERBAL de INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO de MAYOR CUANTÍA - Requiere a la parte actora - Se reconoce a DIEGO DAVID BARRAGAN FERRO como apoderado especial de la parte demandante, a quien se le reconoce personería en el presente asunto.	28/02/2024	
11001 31 03 049 2023 00581	Verbal	ASOCIACION DE MEDICOS ANESTESIOLOGOS ASMEDAN S.A.S	GONVA S. A.	Auto admite demanda VERBAL de INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO de MAYOR CUANTÍA - Orden aprestar caución - Requiere a la parte actora - Se reconoce al abogado OSCAR IVAN GARZÓN GUEVARA como apoderado especial de la parte demandante, a quien se le reconoce personería en el presente asunto.	28/02/2024	
11001 31 03 049 2023 00591	Ejecutivo con Título Hipotecario	LAAD AMERICAS N.V.	FIDEICOMISO PROYECTO RUSTICO 7-09 PAIPA cuya vocera es la FIDUCIARIA CENTRAL SA	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior Estese a lo resuelto en auto de fecha 11 de diciembre de 2023 - Ordena compensar.	28/02/2024	
11001 31 03 049 2023 00596	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARLENE DOMINGUEZ TRESPALACIOS	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena oficiar DIAN - Ordena notificar - Requiere a la apoderada - Requiere a la parte actora que allegue los originales de los documentos base de la acción - Reconoce personería al abogado CHRISTIAN FELIPE GONZALEZ RIVERA a quien le fue conferido poder por la Sociedad CAC ABOGADOS, representada legalmente por JORGE ENRIQUE GUTIERREZ RODRIGUEZ, para que represente los intereses de la parte ejecutante.	28/02/2024	
11001 31 03 049 2023 00596	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARLENE DOMINGUEZ TRESPALACIOS	Auto decreta medida cautelar	28/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2023 00608	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD RAM INGENIERA Y ARQUITECTURA	CHAHER SAS	Auto rechaza demanda Por Falta de Competencia - Factor Cuantía - Remitir el presente expediente al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia (Reparto) para que, por intermedio de ésta, se envíe el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.	28/02/2024	
11001 31 03 049 2023 00622	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	WILSON ALBERTO DIAZ JARAMILLO	Auto admite demanda EXPROPIACIÓN - Se ordena la notificación de la Agencia Nacional de Defensa Judicial y al Ministerio Público - Ordena oficiar - Se reconoce personería para actuar a la abogada LUZ MERY JARAMILLO RIOS como apoderada judicial de la parte demandante1, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.	28/02/2024	
11001 31 03 049 2023 00631	Ordinario	YAMILE MAYORGA GALAN	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Auto admite demanda VERBAL de RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO de MAYOR CUANTÍA - Requiere a la parte - Se reconoce personería para actuar a la abogada ZULMA KATERIN ALAYON GUEVARA como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos de los poderes que le fueron conferidos.	28/02/2024	
11001 31 03 049 2023 00636	Ejecutivo Singular	JAIME BOTERO GIRALDO	JUAN MANUEL RAMIREZ PARRA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena oficiar DIAN - Ordena notificar - Decreta medida cautelar - Requiere a la parte actora que allegue los originales de los documentos base de la acción - De ser el caso, ordena citar a los acreedores hipotecarios - Reconoce personería al abogado LUIS HERNÁN INFANTE CASALLAS como apoderado especial de la parte ejecutante.	28/02/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

29/02/2024

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

SECRETARIO